



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de diciembre de 2023

ACTA N°47

RES. N° 3725/23

EXP. 2023-25-1-000303

DBH/pm/

VISTO: el llamado a aspiraciones relacionado con el Perfil Docente para integrar la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa del departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2096, Acta N°29 de fecha 23 de agosto de 2023 el Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares, la integración del tribunal y autorizó la realización del llamado a aspiraciones para conformar la citada Unidad;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante de dicho llamado, de acuerdo a las actuaciones de los tribunales, que se detalla:

Perfil Docente para el Departamento de Lavalleja

N°	Cédula de Identidad	Etapas Méritos	Etapas Entrevista	Total
1	5.386.899-6	49	30	79
2	4.877.518-0	48	26	74
3	4.934.380-7	33	28	61
4	4.889.356-6	43,5	15	58,5
5	3.223.872-2	37	20	57
6	4.376.539-2	32	18	50

Concursantes inhabilitados

Cédula de Identidad
4.178.838-2
4.603.908-1
4.594.259-4
4.135.431-7
4.881.795-0
4.992.207-5
4.458.944-8
4.195.510-3
3-571.006-2

Nómina de aspirantes que no superaron el 40% en Méritos y Antecedentes.

Cédula de Identidad
4.625.259-4
4.275.279-4

III) que el Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil señala que los postulantes no poseen antecedentes sumariales ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos, no surgiendo observaciones;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia, así como aprobar el orden de prelación resultante, elevado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones para crear un registro del Perfil Docente a efectos de conformar la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa del departamento de Lavalleja.

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Perfil Docente para el Departamento de Lavalleja

N°	Cédula de Identidad	Etapas Méritos	Etapas Entrevista	Total
1	5.386.899-6	49	30	79
2	4.877.518-0	48	26	74
3	4.934.380-7	33	28	61
4	4.889.356-6	43,5	15	58,5
5	3.223.872-2	37	20	57
6	4.376.539-2	32	18	50



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN